DNCP/DNC N° 22021/ 2017

Asunción, 31 de agosto de 2017

Señor
Cesar Diesel Marin
Unidad operativa de Contrataciones
INC
PRESENTE:

REF: ID 334925 LPN "Adquisición de Sistema Neumático de Transporte de Cemento para el CIP Villeta" - Expediente: 326226 – DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la **Sección III** observamos que establecen una visita al sitio. Al respecto consultamos si el oferente que no desee asistir a la visita podrá presentar algún certificado que lo avale a participar de todas maneras.

2. Observamos que el plazo de entrega de los bienes sobrepasa el presente ejercicio fiscal y no se trata de un proceso plurianual.

3. Indicamos que la experiencia requerida en el apartado **F** del **Anexo N° 1**, **Sección VII** no coincide con lo solicitado en la **Sección II**.

4. Indicamos que el Anexo N°1 de la **Sección VII** debe estar conforme al PBC estándar de bienes y servicios vigente.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/LP/NO

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py